

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LA EMPRESA OMS Y VIÑAS, S.L. PARA EL LOTE 3 y 4 DEL CONTRATO A/SUM-010208/2023, "SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES)"

Se requiere a la empresa OMS Y VIÑAS, S.L. para que justifique la oferta incurrida en presunción de anomalía para el lote 3 y 4 del contrato "SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES)", de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

1. Respuesta al requerimiento de la empresa.

D. FRANCISCO VIÑAS con D.N.I. 36.870.020P como Administrador y en representación de la empresa OMS Y VIÑAS, S.L., presenta escrito, en tiempo, en el que declara, en síntesis:

1.- La empresa se dedica a la venta, instalación y mantenimiento de artículos para hostelería y colectividades, pero no somos fabricantes.

2.- En el caso que les ocupa han seleccionado y ofrecido productos que cumpliendo sus requerimientos técnicos y de calidad tienen según su criterio y experiencia a una muy buena relación calidad/precio.

3.- Son una empresa distribuidora, con una cifra de ventas de más de 19 millones de Euros anuales. Esto les sitúa como una de las compañías líderes en el sector de suministros de mesa y cocina para hostelería y colectividades con una capacidad de compra muy potente. Gracias a ese volumen de compra, las condiciones de adquisición a los fabricantes son muy competitivas.

4.- Respecto a los costes de fabricación, como no son fabricantes no pueden responder a ellos, pero sí aseguran que el fabricante Wolrath/Pujadas que lo es de la mayoría de los artículos de acero inoxidable ofertados en los Lotes 3 y 4 de la licitación es una firma puntera en la fabricación de menaje de cocina para las colectividades. Y siendo uno de los más importantes clientes y consumidores de los productos de la citada empresa obtienen los mejores descuentos de compra y rappels de fin de año que trasladamos a beneficio de nuestros clientes.

Y aunque no saben las marcas y modelos concretos de los productos que han servido para determinar el precio máximo de licitación o el de otros licitantes, sí aseguran que los productos ofrecidos pueden suministrarlos actualmente sin problema.

5.- También declaran que cumplen con la legislación vigente y tienen protocolos de empresa referentes al medio ambiente, a la prevención de riesgos laborales, a la gestión de residuos, a la contratación de minusválidos y en la igualdad de hombres y mujeres. Pueden hacer llegar esta documentación si se juzga necesario. Y están al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social.

6.- Y no tenemos ninguna ayuda especial ni del estado español ni de ningún otro, ni de ningún organismo público autonómico o municipal en lo referente a este tipo de Licitaciones.

2. Análisis de la información aportada por la empresa.

Una vez analizada la información y los datos aportados por la empresa se observa y determina lo siguiente:

Que realiza manifestaciones sin acreditar la información vertida ni aporta documentación alguna para poder ser comprobada al respecto (en ninguno de los puntos expuestos).

3. Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto, no se justifica de forma razonable y se considera desfavorable la oferta de los lotes 3 y 4 del contrato "SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES).

EI TECNICO DE APOYO